

Ingurumeneko Departamentua

Orden Foral de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente	
OBJETO	Adjudicar el contrato de los trabajos de mantenimiento de los equipos de aire acondicionado, calor, frío industrial y persianas exteriores motorizadas del edificio situado en la calle González Tablas, 9 perteneciente al Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.
REFERENCIA	Código Expediente: 1119-2021-0008
UNIDAD GESTORA	Secretaría General Técnica Sección de Gestión de Medios y Asistencia Técnica Dirección: C/ González Tablas, 9 Teléfono: 848 424976 Correo-electrónico: msanchor@navarra.es

La Sección de Gestión de Medios y Asistencia Técnica ha tramitado el expediente de contratación del mantenimiento de los equipos de aire acondicionado, calor, frío industrial y persianas exteriores motorizadas del edificio situado en la calle González Tablas, 9 perteneciente al Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente mediante procedimiento abierto inferior al umbral comunitario para contratos de servicios tal y como se recoge en el artículo 72 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Dicho expediente se dividía en dos lotes, Lote 1: mantenimiento de los equipos de aire acondicionado, calor y frío industrial del centro de trabajo sito en la calle González Tablas 9 de Pamplona y Lote 2: mantenimiento de las persianas exteriores motorizadas del mismo centro de trabajo.

A la vista del expediente remitido por la Secretaría General Técnica en el que consta el informe sobre las necesidades a satisfacer con el contrato, la reserva de crédito y el documento de condiciones esenciales y, resultando conforme con lo dispuesto en la citada Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se reciben ofertas para el Lote 1 de las siguientes empresas:

- Elecnor Servicios y Proyectos, SAU
- Francisco Javier Echarte-JAYSER
- Servicios Navarra de Mantenimiento, SL
- Eulen, S.A.
- Tecman Servicios de Valor Añadido, S.L.

Y para el Lote 2 de las siguientes empresas:

- Francisco Javier Echarte-JAYSER
- Eulen, S.A.

El día 23 de septiembre de 2021, se reúne la Mesa de Contratación para realizar la apertura del sobre 1 correspondiente a la documentación administrativa presentada por las empresas licitadoras; el día 5 de noviembre se reúne la mesa de con-



CSV: CAEB12FB012F71C8

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

797/2022-SAT 000116-2021-0008-05/2022 Fecha: 2022-03-17 14:25:02

Ingurumeneko Departamentua

tratación para revisar las valoraciones del sobre B realizadas por los técnicos de la Mesa de Contratación, excluyendo a las empresas Eulen, SA y Tecman Servicios de Valor Añadido, SL por no haber presentado la memoria técnica que es un documento obligatorio a incluir dentro del sobre B; el día 10 de noviembre, se vuelve a reunir la Mesa de Contratación para proceder a la apertura del sobre C referente a criterios cuantificables mediante fórmulas; el día 7 de febrero de 2022, la Mesa de Contratación propone al órgano de contratación adjudicar tanto el lote 1 como el lote 2 a la empresa Javier Echarte Arteta-JAYSER.

Una vez realizada la valoración por la Mesa de Contratación de las ofertas admitidas, se ha obtenido el siguiente resultado:

LOTE 1

	ELEC NOR	JAYSER	SERNAMAN
MEMORIA	29	29	29
HORAS ANUALES ADICIONALES	15	15	15
HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS	2,5	1,5	2,5
CLÁUSULAS MEDIOAMBIENTALES	14	14	0
CLÁUSULAS SOCIALES	10	10	10
OFERTA ECONÓMICA	15	17,53	22
TOTAL	85,5	87,03	78,5

LOTE 2

	JAYSER
MEMORIA	15
HORAS ANUALES ADICIONALES	15
CLÁUSULAS SOCIALES	10
OFERTA ECONÓMICA	60
TOTAL	100

Tras la valoración de las ofertas, la empresa Francisco Javier Echarte Arteta resultó adjudicataria provisional de la contratación. La Mesa de Contratación acordó requerirle la acreditación de posesión y validez de la documentación exigida en la cláusula 12 del Pliego Regulador de la contratación. Presenta la documentación requerida comprobándose que reúne todos los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas.

En consecuencia, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 41.1 de la Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidenta o Presidente,

ORDENO:

1º.- Aprobar la tramitación seguida para esta contratación.



CSV: CAEB12FB012F71C8

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua (DIR3: A15007522)



ingurumeneko Departamentua

2º.- Adjudicar el contrato de los trabajos de mantenimiento de las instalaciones de frío y calor y de las persianas exteriores motorizadas de la sede del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, sita en la calle González Tablas número 9 de Pamplona a la empresa Francisco Javier Echarte Arteta-JAYSER, con CIF 18203998G, por un importe de 18.822,27 euros (IVA incluido) para el lote 1: mantenimiento de las instalaciones de frío y calor y por 21.135,71 euros (IVA incluido) para el lote 2: mantenimiento de las persianas exteriores motorizadas, para el año 2022, previendo el inicio del contrato el día 1 de abril.

Asimismo, se informa al adjudicatario de que el contrato deberá formalizarse en el plazo de 5 días naturales contados desde la terminación del plazo de suspensión de la adjudicación.

3º.- Disponer un gasto de 14.116,71 euros para el Lote 1 y 15.851,78 euros para el Lote 2, que será abonado de la siguiente manera:

- Lote 1: 12.548,18 euros con cargo a la partida 70100-700000-2120-411100 "Reparación y conservación de edificios" del Presupuesto de Gastos del año 2022 y 1.568,53 euros con cargo a la partida 70100-700000-2120-411100 "Reparación y conservación de edificios" del Presupuesto de Gastos del año 2022 o equivalente del Presupuesto de Gastos del año 2023 que al efecto se habilite.
- Lote 2: 14.090,47 euros con cargo a la partida 70100-700000-2120-411100 "Reparación y conservación de edificios" del Presupuesto de Gastos del año 2022 y 1.761,31 euros con cargo a la partida 70100-700000-2120-411100 "Reparación y conservación de edificios" del Presupuesto de Gastos del año 2022 o equivalente del Presupuesto de Gastos del año 2023 que al efecto se habilite.

4º.- La eficacia de la adjudicación quedará suspendida durante el plazo de 10 días naturales contados desde la fecha de la remisión de la notificación de la adjudicación.

5º.- El adjudicatario deberá presentar según lo dispuesto en la cláusula 14 del Pliego de Condiciones garantía por importe equivalente al 4% del precio anual de la adjudicación (IVA no incluido): 622,22 euros Lote 1 y 698,70 euros para el Lote 2, en el plazo de 15 días naturales contados desde el día siguiente a la terminación del plazo de suspensión de la adjudicación.

6º.- Anunciar la adjudicación de este contrato en el Portal de Contratación de Navarra de acuerdo con lo establecido en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

7º.- Liberar hasta el disponible de la partida la cantidad de 12.451,82 euros correspondiente al Lote 1 y 7.909,53 euros correspondiente al Lote 2, de la partida presupuestaria 70100 700000 2120 411100 "Reparación y conservación de edificios" del Presupuesto de gastos de 2022.



CSV: **CAEB12FB012F71C8**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)



Ingurumeneko Departamentua

8º.- Trasladar esta Orden Foral a la Intervención Delegada, a la Sección de Gestión Presupuestaria y a la Sección de Gestión de Medios y Asistencia Técnica del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, a los efectos oportunos.

9º.- Notificar esta Orden Foral a las empresas Elecnor Servicios y Proyectos, SAU; Francisco Javier Echarte-JAYSER; Servicios Navarra de Mantenimiento, SL; Eulen, S.A.; Tecman Servicios de Valor Añadido, S.L.; advirtiéndole que, contra esta Orden Foral cabe interponer recurso de alzada ante el Gobierno de Navarra en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación o, potestativamente, reclamación especial en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra. La reclamación especial tiene carácter potestativo y sustitutivo, impidiendo la interposición simultánea de cualquier otro recurso administrativo basado en el mismo motivo, sin perjuicio de la interposición de cuantas otras reclamaciones o recursos basados en otros motivos se interpongan ante otros órganos.

LA CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE, Itziar Gómez López



CSV: **CAEB12FB012F71C8**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua (DIR3: A15007522)